



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MONTEJO DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de los pasos de carruajes que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Montejo de la Sierra, a 13 de noviembre de 2012.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/38.844/12)

